

**TRIBUNAL SUPREMO  
SALA SEGUNDA**

SECCIÓN: 004

SECRETARÍA: ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARIA ANTONIA CAO BARREDO  
RECURSO NÚM. 003 / 0020907 / 2017

**PROVIDENCIA**

EXCMO. SR. MAGISTRADO INSTRUCTOR  
D. PABLO LLARENA CONDE

En Madrid, a dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

Habiéndose objetado por varios de los procesados en sus declaraciones indagatorias celebradas los días 17 y 18 de abril de 2018, la injustificación del delito de malversación de caudales públicos por el que han sido procesados y por el que se ha librado orden europea de detención contra otros, y fundado sus alegatos en unas declaraciones del Ministro de Hacienda en las que supuestamente se expresa la certeza de una ausencia de gasto público en la organización de la votación celebrada en Cataluña el 1 de octubre de 2.017, lo que contradice las fuentes de prueba recogidas en esta instrucción, requiérase al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, D. Cristóbal Ricardo Montoro Romero, a fin de que informe, a la mayor brevedad posible, sobre el concreto soporte objetivo de tales afirmaciones.

Lo acuerda, manda y firma el Excmo. Sr. Magistrado Instructor de lo que, como Letrado de la Administración de